RESOLUCION No. 036 -2022

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IPCC-002-2022, cuyo objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En cumplimiento de la Constitución Nacional y la Ley y en ejercicios de sus funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo de 2003, la Ley 80 de 1993 y sus reformas, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, fueron elaboradoslos estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IPCC-001-2022, cuyo objeto es "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC*"", con un presupuesto oficial estimado de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($56.942.676,oo).**

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Instituto de patrimonio y Cultura De Cartagena, de acuerdo con la información y estudios realizados por la División administrativa y financiera, elaboró los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IPCC-002-2022

Que el 21 de febrero de 2022 se publicaron en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudios del sector y demás documentos técnicos necesarios para dicha contratación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal ordeno la apertura del proceso de selección, y la conformación del comité evaluador, mediante resolución No 024 de 2022.

Que, en cumplimiento del cronograma del proceso de selección, el día 01 de marzo de 2022 se publicó el Pliego Definitivo.

Que luego de la apertura, se recibieron las siguientes manifestaciones de interés por parte de los interesados:

Orden	Interesado	Fecha y hora de presentación de manifestación del interés
1	**Guianza Express S.A.S.**	02/03/2022 08:36
2	**Rutas Verde y Blanco**	02/03/2022 21:06
3	**PLATINO TRANSPORTE ESPECIAL Y CARGA**	03/03/2022 06:48
4	**SERVITAC S.A.S**	03/03/2022 08:39

recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449
Getsemaní, Calle Larga N° 9A-47
www.ipcc.gov.co

RESOLUCION No. 036 -2022

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IPCC-002-2022, cuyo objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC"

5	**SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S.**	03/03/2022 11:02
6	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS**	03/03/2022 17:17
7	**Transportes Especiales Nueva Era SAS**	04/03/2022 09:07
8	**INVERSIONES TRANS SABANA SAS**	04/03/2022 10:11
9	**Once Express SAS**	04/03/2022 11:14
10	**LINEAS PREMIUM SAS**	04/03/2022 11:34
11	**TRANSPORTES COLOMBIA SAS**	04/03/2022 15:07

Que siendo el día 7 de marzo de 2022 mediante mensaje público, referencia No. CO1.MSG.3424552, la empresa SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S, ubicada en el numeral 5 del listado de oferentes interesados en participar en el proceso, solicita retirar dentro del presente proceso su manifestación de interés, toda vez que no considera viable el presente proceso. Dado lo anterior la entidad, desistió de realizar la AUDIENCIA PÙBLICA PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-IPCC-002-2022, toda vez que las manifestaciones de interés presentadas no supera los 10 interesado. Así las cosas, en aras de garantizar la selección objetiva y en el cumplimiento de los principios que rige la contratación estatal, en especial el de Transparencia y Publicidad la lista de oferente habilitados para presentar ofertas quedo de la siguiente forma:

Orden	Interesado	Fecha y hora de presentación de manifestación del interés
1	**Guianza Express S.A.S.**	02/03/2022 08:36
2	**Rutas Verde y Blanco**	02/03/2022 21:06
3	**PLATINO TRANSPORTE ESPECIAL Y CARGA**	03/03/2022 06:48
4	**SERVITAC S.A.S**	03/03/2022 08:39
5	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS**	03/03/2022 17:17
6	**Transportes Especiales Nueva Era SAS**	04/03/2022 09:07
7	**INVERSIONES TRANS SABANA SAS**	04/03/2022 10:11
8	**Once Express SAS**	04/03/2022 11:14
9	**LINEAS PREMIUM SAS**	04/03/2022 11:34
10	**TRANSPORTES COLOMBIA SAS**	04/03/2022 15:07

Que hasta el día 7 de marzo de 2022, se tenía plazo para presentar observaciones al de pliego de condiciones mediante la plataforma SECOP II, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y se presentaron observaciones por parte de OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS, SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y TRANSPORTES SURTIAFRO S.A.S, PLATINO TRANSPORTE ESPECIAL Y CARGA.

Que las mencionadas observaciones fueron resueltas mediante mensaje publico No. CO1.MSG.3429659 y CO1.MSG.3429648 del 8 de marzo de 2022.

Que, llegada la fecha y hora establecida en el proceso de selección para el cierre del proceso, se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes proponentes:

recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449
Getsemaní,
Calle Larga N° 9A-47
www.ipcc.gov.co

RESOLUCION No. 036 -2022

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IPCC-002-2022, cuyo objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC"

NO.	PROPONENTES
1	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.
2	INVERSIONES TRANS SABANA SAS

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, evaluó las propuestas presentadas y publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación de las ofertas. Así mismo, se dio traslado a los proponentes para presentar sus observaciones y/o término para subsanar las falencias de requisitos habilitantes.

Que el día 15 de marzo del 2022, se publicó la informe evaluación del cual se dio traslado a los oferentes por el término de 3 días hasta el hasta el 15 de marzo de 2022, las conclusiones de dicho informe fueron las siguientes:

NO.	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS		ASPECTOS FINANCIEROS		ASPECTOS TÉCNICOS		Puntaje Preliminar
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	X		X			X	946,0696751
2	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	X		X			X	942,1393501

Que durante el término de traslado del informe de evaluación los oferentes **SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. – INVERSIONES TRANS SABANA SAS** presentaron subsanación los requisitos habilitantes.

Que el día 22 de marzo de 2022, se publicó el informe de evaluación definitivo, en el que se indican las siguientes conclusiones:

NO.	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS		ASPECTOS FINANCIEROS		ASPECTOS TÉCNICOS		Puntaje definitivo
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	X		X		X		946,0696751
2	INVERSIONES TRANS SABANA SAS	X		X		X		942,1393501

Analizados los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, la oferta más favorable para la entidad es la presentadas por el oferente **SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA,** por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($54.000.000.00). Debido a que CUMPLE con los requisitos, jurídico, técnicos y financieros, y a los factores de ponderación le otorgan el mayor puntaje y lo colocan en el primer orden de elegibilidad, de conformidad con el informe de evaluación del comité evaluador.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015) y el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IPCC-002-2022, el director general el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS.

recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449
Getsemaní, Calle Larga N° 9A-47
www.ipcc.gov.co

RESOLUCION No. 036 -2022

"Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IPCC-002-2022, cuyo objeto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IPCC-002-2022 cuyo objeto es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC", al oferente **SERVITAC S.A.S SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA**, quien presento propuesta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($54.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., en el mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyectó: Verónica Jattin Torres – Asesor Juridico Externo IPCC
Revisó: David Fajardo. - Asesor Jurídico Externo IPCC
VoBo: Gustavo Pianeta Arias- Asesor Código 105 Grado 47

recepcion@ipcc.gov.co
Tel. (57) + 5 6649443 - 6649449
Getsemaní,
Calle Larga N° 9A-47
www.ipcc.gov.co